

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

East Dallas Family Eye Care, PA

Oficial de privacidad: Ned Kumar, OD

Este aviso describe cómo la información médica sobre usted puede ser usada y revelada y cómo puede obtener acceso a esta información. Por favor, revise con cuidado.

Este usos y prácticas de divulgación de información sobre su salud para tratamiento, para obtener el pago por el tratamiento, a efectos administrativos, y para evaluar la calidad de la atención que usted recibe. Este aviso describe nuestras prácticas de privacidad. Usted puede solicitar una copia de este aviso en cualquier momento. Para obtener más información acerca de este aviso o nuestras prácticas y políticas de privacidad, por favor, póngase en contacto con el Gerente de Oficina.

El tratamiento, pago, operaciones de cuidado de salud

Tratamiento

Que se nos permite usar y divulgar su información médica a las personas involucradas en su tratamiento.

Pago

Que se nos permite usar o divulgar su información médica para facturar y cobrar el pago por los servicios que proporcionan a usted. Por ejemplo, podemos completar un formulario de reclamación para obtener el pago de su aseguradora o HMO. El formulario contendrá la información médica, como una descripción de los servicios médicos prestados a usted, que su aseguradora o HMO necesita aprobar el pago a nosotros.

Operaciones de Cuidado de Salud

Que se nos permite usar o divulgar su información médica a los efectos de operaciones de cuidado de salud, que son actividades que apoyan esta práctica y garantizar una atención de calidad que se entrega.

Revelaciones que puede hacerse sin su autorización

Hay situaciones en las que se permite por ley a divulgar o usar su información médica sin su autorización escrita o una oportunidad de oponerse. En otras situaciones, le pediremos su autorización escrita antes de usar o revelar cualquier información de salud identificable sobre usted. Si decide firmar una autorización para revelar información, usted puede más tarde revocar esa autorización por escrito, para detener futuros usos y revelaciones. Sin embargo, cualquier revocación no se aplicará a las divulgaciones o usado ya realizados o tomarse basándose en esa autorización.

Salud Pública, abuso o abandono, y de Vigilancia de la Salud

Podemos revelar su información médica para actividades de salud pública. Actividades de salud pública tienen el mandato de federal, estatal o gobierno local para la recogida de información sobre la enfermedad, las estadísticas vitales (como los nacimientos y la muerte), o lesión de una autoridad de salud pública. Podemos revelar información médica, si es autorizado por la ley, a una persona que pudo haber sido expuesta a una enfermedad o puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición. Podemos revelar su información médica para reportar reacciones a medicamentos, problemas con los productos, o para notificar a personas del retiro de productos que puedan estar usando.

También podemos revelar información médica a una agencia pública autorizada para recibir informes de abuso infantil o negligencia.

La ley de Texas requiere que los médicos que le presente un informe abuso o negligencia infantil. Reglamento también permitir la divulgación de información a informar de abusos o abandono de ancianos o los discapacitados.

Podemos divulgar su información médica a una agencia de supervisión de salud para aquellas actividades autorizadas por la ley.

Ejemplos de estas actividades son auditorías, investigaciones, aplicaciones de otorgamiento de licencias e inspecciones que son todas las actividades gubernamentales para vigilar la prestación de atención de salud y sistemas de cumplimiento de otras leyes, como las leyes de derechos civiles.

Procedimientos legales y reforzar el derecho

Podemos revelar su información médica en el curso del procedimiento judicial o administrativo en respuesta a una orden del tribunal (o la decisión administrativa-maker) u otro proceso legal adecuado. Ciertos requisitos deben cumplirse antes de que la información sea divulgada.

Si pregunta por un oficial de la ley, podemos divulgar su información médica bajo circunstancias limitadas, siempre que la información:

está relacionado con arreglo al procedimiento legal, como una orden o citación;

pertenece a una víctima de la delincuencia y que están incapacitados;

pertenece a una persona que ha muere bajo circunstancias que pueden estar relacionados con una conducta criminal; ¿Es una víctima de la delincuencia y no podemos obtener el acuerdo de la persona;

Es puesto en libertad debido a un crimen que se ha producido en estos locales,

¿liberados para localizar un fugitivo, persona desaparecida, o sospechosa.

También podemos divulgar información si creemos que la revelación es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza inminente para la salud o seguridad de una persona.

Compensación para Trabajadores

Podemos revelar su información médica según lo requerido por la Texas de Compensación al Trabajador ley.

Los reclusos

Si usted es un recluso o está bajo la custodia de la aplicación de la ley, podemos revelar su información médica a la institución correccional o funcionario encargado de hacer cumplir la ley. Esta versión está facultado para permitir que la institución le brinde atención médica, para proteger su salud o la salud y la seguridad de los demás, o para la protección y la seguridad de la institución.

Militares, Seguridad Nacional y Actividades de Inteligencia, Protección del Presidente

Podemos revelar su información médica para funciones especializadas del gobierno tales como la separación o la aprobación de la gestión de servicios militares, como las solicitudes necesarias por los oficiales del comando militar (si se encuentra en el militar), autorizó a la seguridad nacional y actividades de inteligencia, así como las actividades autorizadas para la prestación de servicios de protección para el Presidente de los Estados Unidos, otros funcionarios gubernamentales autorizados, o jefes de estado extranjeros.

La investigación, la donación de órganos, Médicos Forenses, Examinadores Médicos y Directores de Funerarias Cuando un proyecto de investigación y su protección de la privacidad han sido aprobadas por una junta de revisión institucional o privacidad bordo, podemos revelar información médica a los investigadores con fines de investigación. Podemos divulgar información médica a las organizaciones de las organizaciones con el fin de facilitar de órganos, ojos, o la donación de tejidos si usted es un donante. Además, podemos divulgar su información médica a un director de funerarias cuando tal divulgación sea necesaria para el director para llevar a cabo sus funciones.

Requerido por la Ley

Podemos divulgar su información médica cuando la divulgación es exigida por la ley.

Tus derechos en virtud del Reglamento Federal de Privacidad

Los Estados Unidos Departamento de Salud y Servicios Humanos creado reglamentos destinados a proteger la intimidad del paciente que requiera el Seguro de Salud de Portabilidad y Responsabilidad Act (HIPAA). Estos reglamentos crear varios privilegios que los pacientes puedan ejercer sus derechos de HIPAA.

Pidió Restricciones

Usted puede solicitar que restringir o limitar la forma en que su información de salud protegida es utilizada o revelada para tratamiento, pago u operaciones de atención médica. No tenemos que de acuerdo a esta restricción, pero si lo hacemos de acuerdo, cumpliremos con su solicitud, salvo en circunstancias de emergencia.

Para solicitar una restricción, presentará el siguiente escrito: (a) La información que se ha restringido, (b) qué tipo de restricción que usted está solicitando (es decir, sobre la utilización de la información, la divulgación de información de ambos), y (c) los cuales se aplican los límites. Por favor, envíar la solicitud a la dirección y persona se enumeran a continuación. También puede solicitar que limitemos divulgación a los miembros de la familia, otros parientes o amigos personales cercanos que pueden o no estar involucrado en su cuidado.

Recibir comunicaciones confidenciales por medios alternativos

Usted puede solicitar que enviemos comunicaciones de información de salud protegida por medios alternativos o a una ubicación alternativa. Esta solicitud deberá formularse por escrito a la persona que se enumeran a continuación. Estamos obligados a acoger sólo las solicitudes razonables. Por favor especificar en su correspondencia exactamente cómo desea que nos comuniquemos con usted y, si se dirigen a nosotros lo remitirá a un lugar determinado, el contacto y la información de dirección.

Inspección y copias de información de salud protegida

Usted puede inspeccionar y / o copiar información de salud que se encuentra dentro del archivo designado, que es la información que se utiliza para tomar decisiones sobre su cuidado. La ley de Texas requiere que las solicitudes de copias se hará por escrito y pedimos que las solicitudes de inspecciones de su información de salud también habrá de hacerse por escrito. Por favor, envíe su solicitud a la persona que se enumeran a continuación.

Nos puede negarse a proporcionar parte de la información que pedimos para inspeccionar o pedir que se van a copiar si la información:

Incluye notas de psicoterapia.

Incluye la identidad de una persona que proporcionó información si se ha obtenido en virtud de una promesa de confidencialidad.

está sujeto a las mejoras de laboratorios clínicos Enmiendas de 1988.

¿Ha sido compilada en previsión de litigios.

Nos puede negarse a facilitar o acceso a copias de alguna información por otras razones, a condición de que nos proporcione una revisión de nuestra decisión sobre su solicitud. Otra licencia proveedor de servicios de salud que no ha participado en la decisión previa de denegar el acceso hará una revisión de este tipo.

HIPAA nos permite cobrar un costo razonable basado en honorarios. El Estado de Texas Junta de Examinadores Médicos (TSBME) ha establecido límites a las tasas de copias de expedientes médicos que en algunas circunstancias puede ser inferior a la permitida por cargos de HIPAA. En cualquier caso, la parte boja de la tasa permitida por la ley HIPAA o la falta de pago permitida por la TSBME se cargará.

Modificación de la información médica

Usted puede solicitar una enmienda de su información médica en el conjunto de registros diseñados. Toda solicitud debe hacerse por escrito a la persona que se enumeran a continuación. Le responderemos dentro de 60 días de su solicitud. Es posible que se niegan a permitir una enmienda si la información:

No fue creada por esta práctica o los médicos en esta práctica.

No es parte de la colección designada de registro?

no está disponible para inspección a causa de una denegación

Si la información es exacta y completa.

Incluso si nos negamos a permitir una enmienda que se permita a incluir una declaración del paciente sobre la información de que se trata en su expediente médico. Si nos negamos a permitir una enmienda que le informará por escrito. Si se aprobara la enmienda, que le informará por escrito, la enmienda permite que se dicen y otras que sabemos tienen la información incorrecta.

La contabilidad de ciertas divulgaciones

Las regulaciones de privacidad de HIPAA le permiten solicitar, y nosotros a que, una contabilidad de divulgación que son distintos para el tratamiento, pago, operaciones de cuidado de salud, o realizadas a través de una autorización firmada por usted o su representante. Por favor, envíe cualquier solicitud de un contable a la persona que se enumeran a continuación. Su primer informe de divulgaciones (dentro de un período de 12 meses) será gratis. Para las solicitudes adicionales dentro de ese período que se nos permite cobrar por el costo de proporcionar la lista. Si hay un cargo que le notificará a usted y usted puede escoger retirar o modificar su solicitud antes de que los costos.

Recordatorios de Citas, Alternativas de tratamiento, y otros beneficios relacionados con la salud

Podemos comunicarnos con usted por teléfono, mail o ambos para ofrecer recordatorios de citas, información sobre alternativas de tratamiento, u otros beneficios relacionados con la salud y servicios que puedan ser de su interés.

Quejas

Si le preocupa que sus derechos de privacidad han sido violados, usted puede ponerse en contacto con la persona que se enumeran a continuación. También puede enviar una queja por escrito a los Estados Unidos Departamento de Salud y Servicios Humanos. Nosotros no tomaremos represalias contra usted por presentar una queja con el gobierno o nosotros. La información de contacto de los Estados Unidos Departamento de Salud y Servicios Humanos es la siguiente:

U.S Departamento de Salud y Servicios Humanos
Queja HIPAA
7500 Security Blvd., C5-24-04
Baltimore, MD 21244

Nuestra promesa a usted

Estamos obligados por la ley y los reglamentos para proteger la privacidad de su información médica, para que usted pueda recibir este aviso de nuestras prácticas de privacidad con respecto a la información de salud protegida, y de acatar los términos del aviso de prácticas de privacidad en vigor.

Preguntas y Persona de contacto para las solicitudes

Si tiene alguna pregunta o desea realizar una solicitud de conformidad con los derechos antes mencionados, póngase en contacto con nosotros:

8202 Elam Road, Dallas Texas 75217

Teléfono: 214-398-0678

Fax: 214-398-0102

Esta notificación es efectiva en la siguiente fecha: 17 de julio de 2008.

Podemos cambiar nuestras políticas y este aviso en cualquier momento y los que han revisado las políticas se aplican a todos la información de salud protegida que mantenemos. Si, o cuando cambiamos nuestro aviso, publicaremos el nuevo aviso en la oficina donde se puede ver.